

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de TRAVANOR al 31 de diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores no han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio en los siguientes puntos:

- Depósitos efectuados en la cuenta personal del señor Carlos Fuentes GERENTE GENERAL, los mismos que fueron valores cancelados de parte de los socios, por concepto de alcuotas mensuales como de transferencias de accionistas.
- Falta de informes económicos a los socios de la compañía de años anteriores, que los han llevado a declarar en pérdida del ejercicio.
- Uso de los fondos injustificados por parte de ADMINISTRACION

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración debe incrementar un sistema contable adecuado para tener un procedimiento de control interno de los valores recaudados por diferentes conceptos.

Informe de cumplimiento a la ley laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición General de la ley 2006-048 reformativa al código de trabajo, informo que durante el ejercicio 2015, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral.

Informe sobre cumplimiento a ley de compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones que constan en el Art. 279 de la ley

de compañía.
Atentamente
Edwing Flores